

RESOLUCIÓN No. R-UA-CPIF-2023-026

ARQ. BETTY ISOLINA ARIAS GORDILLO COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 50 establece que el procedimiento de cotización se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: “(...) 3. *La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública.(...)*”;
- Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** en virtud del Informe de Necesidad para la “IMPLEMENTACIÓN ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” ,elaborado por Arq. Ivanova Araujo, Analista 3 de Planificación de Infraestructura Física y aprobado por la Arq. Betty Arias, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, señala lo siguiente: “(...)Desde la restitución del sistema de enfriamiento en el edificio Mz 14, mediante mensajes de correo electrónico, llamadas y memorandos, la CPIF ha recibido quejas sobre la temperatura y la condensación en algunos espacios del edificio como son: la oficina de Vínculo con la Comunidad, las oficinas administrativas del piso 2, Estudio de Sonido A, Salas de Composición A y B, la Radio; y, problemas de condensación en la planta baja, Galería CIF, Estudio de Sonido B y corredores del ala norte en los pisos 1 y 2, donde además existen equipos electrónicos e instrumentos musicales que se perjudican con estas condiciones. Es importante señalar que, en la Coordinación de Infraestructura Física, como área requirente no cuenta dentro de su personal con profesionales ni equipo para desarrollar el diagnóstico e implementar las medidas correctivas con referencia al flujo de aire y humedad en la edificación Mz14 por lo que es necesario Contratar el “ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE

SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”. Estos equipos son de uso académico y tienen que ver con la formación artística y la producción de trabajos artísticos de estudiantes. Los estudios de sonido y sus consolas, instrumentos musicales, equipos electrónicos de la Radio Uartes, equipos electrónicos del Fab Lab, equipos electrónicos de la Dirección de Producción; así como equipos propios del edificio, sistemas de humas, cuartos de rack y Data Center, ordenadores y proyectores, todos están bajo riesgo al no tener completo control de la temperatura y de la humedad, producto de las condiciones descritas anteriormente. Por ello, con la responsabilidad de protegerlos, mediante Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2022-0256-M del 09 de diciembre de 2022, la Coordinadora de Infraestructura solicita a la Máxima Autoridad: “El análisis de estas condiciones permite predecir que será complejo para la CPIF lograr una temperatura confortable, suficiente y adecuada para los nuevos usos de los espacios, en el edificio Mz 14. Esto es causa de grave preocupación porque las personas que trabajan en el edificio no logran encontrar confort en su día a día. Adicionalmente, El CIF y otros espacios que pueden ser expositivos pueden enfrentar un cambio drástico en temperatura y afectar una posible muestra. Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted autorizar la creación de la tarea POA: “Estudio de cálculo y rediseño de sistema de climatización y control de humedad para el edificio Mz 14 de la Universidad de las Artes”, por el valor de USD 20.000 dólares incluido IVA; ...” Conforme Resolución No. UA-OCS-RSE-2023-002, donde el Órgano Colegiado Superior (OCS) resuelve en su artículo 1: “Aprobar el Plan Operativo Anual-POA 2023 de la Universidad de las Artes”, se encuentra la tarea “ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”. Por lo cual, después de cumplir con el procedimiento que determina la Ley de Contratación Pública con fecha 18 de mayo de 2023, se firma el contrato No UA-C-CPIF-2023-003, que tiene por objeto ejecutar el “ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES. El cual tiene una duración de 45 días contados desde la fecha de notificación de disponibilidad de anticipo. Una vez finalizado el estudio, arrojó las medidas a implementar para controlar la humedad en la edificación Mz14 (Ex Bolsa de Valores) de la Universidad de las Artes. (...);

Que mediante Informe de Determinación de Presupuesto Referencial, del proceso “IMPLEMENTACIÓN ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” ,elaborado por Arq. Ivanova Araujo, Analista 3 de Planificación de Infraestructura Física y aprobado por la Arq. Betty Arias, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, concluye lo siguiente: “(...)Del presente análisis se concluye que el presupuesto referencial es de \$ 126 025.40 (CIENTO VEINTE Y SEIS MIL VEINTE Y CINCO CON 40/100 de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA. (...);

Que conforme aparece en los Términos de Referencia para la “IMPLEMENTACIÓN ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, elaborado por Arq. Ivanova Araujo, Analista 3 de Planificación de Infraestructura Física y aprobado por la Arq. Betty Arias, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, se encuentra lo siguiente: “(...) Como se expresó en la información desarrollada para la contratación del estudio, desde la restitución del sistema de enfriamiento en el edificio Mz 14,

se han presentado varios problemas con respecto a la humedad que se genera en la edificación, evidenciando, condensación que por la característica de la edificación, se potencia ya que cuanta con espacios insonorizados (sellados para el ingreso y salida de ruido) y con tratamiento acústico, utilizados para prácticas, recitales, conciertos, grabaciones, proyecciones a gran escala (Cine). En la edificación se desarrollan varias actividades académicas y tienen que ver con la formación artística y la producción de trabajos artísticos de estudiantes. Los estudios de sonido y sus consolas, instrumentos musicales, equipos electrónicos de la Radio Uartes, equipos electrónicos del Fab Lab, equipos electrónicos de la Dirección de Producción; así como equipos propios del edificio, sistemas de Umas, cuartos de rack y Data Center, ordenadores y proyectores, todos están bajo riesgo al no tener completo control de la temperatura y de la humedad, producto de las condiciones descritas anteriormente. Por ello, con la responsabilidad de protegerlos, mediante Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2022-0256-M del 09 de diciembre de 2022, la Coordinadora de Infraestructura solicita a la Máxima Autoridad: “El análisis de estas condiciones permite predecir que será complejo para la CPIF lograr una temperatura confortable, suficiente y adecuada para los nuevos usos de los espacios, en el edificio Mz 14. Esto es causa de grave preocupación porque las personas que trabajan en el edificio no logran encontrar confort ensu día a día. Adicionalmente, El CIF y otros espacios que pueden ser expositivos pueden enfrentar un cambio drástico en temperatura y afectar una posible muestra. Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted autorizar la creación de la tarea POA: “Estudio de cálculo y rediseño de sistema de climatización y control de humedad para el edificio Mz 14 de la Universidad de las Artes”, por el valor de USD 20.000 dólares incluido IVA; ...” Conforme Resolución No. UA-OCS-RSE-2023-002, donde el Órgano Colegiado Superior (OCS) resuelve en su artículo 1: “Aprobar el Plan Operativo Anual-POA 2023 de la Universidad de las Artes”, se encuentra la tarea “ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”. Por lo cual, una vez cumplido los protocolos que determina la ley de contratación, se firmó el contrato para desarrollar el “ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”. Como resultado de la Evaluación y diagnóstico de la edificación, se establecieron medidas que permiten implementar soluciones con base a los equipos con los que actualmente cuenta el sistema, realizando ajustes que permiten corregir y mejorar las condiciones y microclimas que se desarrollan en la edificación (...).”

- Que** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “IMPLEMENTACIÓN ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a la certificación presupuestaria 327 y 328 de fecha 8 de agosto de 2023.
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-052-2023 de 9 de agosto de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, MBA. Paola Macías Romero, certifica que la “IMPLEMENTACIÓN ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 de la Universidad de las Artes;



- Que** mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de fecha 9 de agosto de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, MBA. Paola Macías Romero, señaló: (...)tengo a bien certificar que a la presente fecha **NO** existe disponibilidad de oferta para la “IMPLEMENTACIÓN ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” en el Catálogo Electrónico. Con lo cual se ha dado estricto cumplimiento al primer inciso del Art. 46 de la LOSNCP: “Artículo 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”. Además, se deja constancia que el Código CPC 871100212 utilizado para el proceso de “IMPLEMENTACIÓN ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, **NO** se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP. (...);
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-CPIF-2023-0205-M de fecha 14 de agosto de 2023, la Arq. Betty Arias, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda, lo siguiente: “(...) Por medio del presente solicito a usted, elaboración de la Resolución de Inicio del proceso **IMPLEMENTACIÓN ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, signado con código No. SIE-UA-021-2023, según los documentos adjuntos. (...);
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-CPIF-2023-0207-M de fecha 15 de agosto de 2023, la Arq. Betty Arias, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física comunica a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda, lo siguiente: “(...) Como alcance al Memorando No. UA-SAD-CPIF-2023-0205-M, donde solicito la elaboración de la resolución de inicio, para el proceso que tiene por objeto: “**IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS DE CLIMATIZACIÓN PARA MZ 14**”, aclaro que el Director Administrativo ha corregido el Código asignado, dejando como código final: COTS-UA-004-2023. (...);

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 50 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 143 del Reglamento de la Ley Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Cotización No. COTS-UA-004-2023, para la “IMPLEMENTACIÓN ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.



Artículo 2.- Designar la Comisión Técnica responsable de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinentes y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la cual estará conformada por:

1. Delegado de la máxima autoridad: Priscila Mabell Amores Rodríguez con cédula Nro. 1204646010.
2. Delegado del Área requirente: Maribella Jovita Salazar Menéndez, con cédula Nro. 0924071905.
3. Profesional a fin: Maria Verónica Mateus Gómez con cédula de identidad Nro. 0919712638.

Artículo 3.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución de inicio del proceso No. COTS-UA-004-2023, conjuntamente con los pliegos en el portal institucional del SERCOP, la convocatoria a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, o asociaciones de estas, o compromiso de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, domiciliadas en el país, a que presenten sus ofertas para la “IMPLEMENTACIÓN ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección Administrativa notificar con la presente Resolución a la Comisión Técnica con su designación.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, al 15 día de agosto de 2023.

ARQ. BETTY ISOLINA ARIAS GORDILLO
COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES